



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

24

Edificando
futuro

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-GN-P01-F06

Versión: 05

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 3008 (07 OCT 2008)

Por la cual se acepta las inscripción de unos EGRESADOS como candidatos ante el CONSEJO DE SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 2441 del 06 de agosto de 2008, se convocó a los EGRESADOS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día miércoles 22 de octubre de 2008, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su **REPRESENTANTE** ante el **CONSEJO SUPERIOR**.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes egresados:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FACULTAD
CAMPOS ROJAS JAIME	6.758.078	SECCIONAL SOGAMOSO
ESPITIA OCHOA NESTOR	7.215.873	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
GONZÁLEZ CEPEDA BUENAVENTURA	4.079.580	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas de la Coordinación de Talento Humano y la Oficina Jurídica, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2441 del 06 de agosto de 2008, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2735 del 17 de agosto de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los EGRESADOS ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2441 del 06 de agosto de 2008, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2735 del 17 de agosto de 2006, a los siguientes candidatos:





Código: A-GN-P01-F06	Versión: 05	Página 2 de 2
----------------------	-------------	---------------

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FACULTAD
CAMPOS ROJAS JAIME	6.758.078	SECCIONAL SOGAMOSO
ESPITIA OCHOA NESTOR	7.215.873	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
GONZÁLEZ CEPEDA BUENAVENTURA	4.079.580	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 07 OCT 2008

A. López Díaz
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector

Proyectó: Comité Electoral/SBS.

/Alba L.

